



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, ESCUELA
LIUCURA BAJO"

QUILLON, 13 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica Nº 015 de la Escuela Liucura Bajo
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
- 3.- Resolución Exenta Nº 6947 de fecha 12.09.2013 que modifica Resolución Exenta Nº 5833 del Ministerio de Educación de 2013 que asigna recursos a los sostenedores de los establecimientos educacionales; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 4.- Decreto Exento Nº 2042 del 27.12.2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 5.- Resolución Nº 325 que establece la forma de distribución y el uso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 6.- Decreto Alcaldicio Nº 314 de fecha 17.03.2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 7.- Los Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA", elaborados para normar el llamado a licitación.
- 8.- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 11.- Decreto Nº 972 de fecha 20.11.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N°13761

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**".
- 2) **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), JEFE FINANZAS DAEM.,** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/LKJ/Iss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.